

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLÍTICO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa; 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sállos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zorrilla, 5.—Alicante, la Agencia Euzamaz, Preciados, 35.—Barcelona, Cayetano Corret y Mas, Fernando VII y Arco. 5: Ribón y Coma. 5: Recondilera, 41, entrada por la de Agüa, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—Pavia, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

OCUPACION.

Se ofrece una decorosa, propia para persona de alguna instrucción, retirado ó cesante de corto haber, que quiera aumentar los recursos necesarios para la subsistencia. Se dará razon en la imprenta de este periódico.

ADVERTENCIAS.

A los señores suscritores que se ausenten en esta temporada de verano, les remitiremos LA PAZ á los puntos que se dirijan, sin aumento alguno en el precio, segun costumbre que tenemos establecida.

Los señores suscritores de fuera que tienen en descubierta los trimestres venidos de este año, y los que lo están tambien de otros anteriores, se servirán abonarlos y nos evitarán los gravísimos perjuicios que se nos causan.

Los señores correosales que tienen en su poder recibos, se servirán activar su cobranza para que podamos remitirlos los siguientes.

LA PAZ DE MURCIA.

EL SR. ECHEGARAY EN MURCIA.

II

Se acercaba el momento de dar principio á la representacion de *El gran Galeoto*. El teatro estaba más que lleno, si vale decirlo así; espléndido y magnifico con la totalidad de sus luces, con el vistoso atavío de la concurrencia, con el entusiasmo y la alegría que reflejaban los ojos de los espectadores. El público habia acudido diligente á ocupar las localidades. No se estreñaba la obra, ni la compañía, ni el teatro, y parecia que todo junto se estreñaba. Y era que la obra es de las que llevan el sello de una eterna juventud y son siempre nuevas; era que la compañía cumple siempre á maravilla su cometido; era que el teatro es tan lindo, tan gracioso que siempre nos parece que acaba de brotar de la feliz inspiracion del Sr. Millán, su arquitecto; era, por último, y sobre todo, que el autor de la obra se hallaba entre nosotros y hacia sentir sobre cuanto le rodeaba el influjo de su presencia por esa especie de corriente misteriosa y magnética que emana del génio.

Comenzó la representacion de la última y más valiosa joya dramática del Sr. Echegaray. Los espectadores escuchaban con más interés que nunca; los actores se esmeraban como en la noche de un estreno; y no se veía ni podía verse más allá en punto á intencion dramática y trascendental en la obra, ni en punto á primors de interpretacion en los actores.

Tres selvas de aplausos saludaron al Sr. Echegaray al terminar los actos primero y segundo; pero cuando el entusiasmo no reconoció limite ni dique fué al caer el telon despues del tercero. Aquello fué una tempestad de bravos y de aplausos, cuyo eco resuena todavía en nuestros oídos, una explosion súbita de admiracion y de cariño hacia el Sr. Echegaray. El público en masa, como un solo hombre, como la encarnacion del pueblo de Murcia, levantóse frenético, delirante, rugiendo de entusiasmo, y pidiendo, exigiendo la presentacion del autor en la escena.

Apareció por fin en ella el gran poeta y cayó sobre él una lluvia de flores y poeñas, mientras recibia entre ruidosas aclamaciones los obsequios siguientes: Una corona de plata de los escritores murcianos, otra de plata y oro de los Ingenieros de caminos, minas, montes y agrónomos de la provincia, una escribanía, tambien de plata, del partido democrático-progresista, un precioso trabajo á la pluma del calígrafo D. Agustín González, y una corona de flores de la empresa.

Nunca hemos presenciado parecida ovacion en el teatro; jamás en público alguno estalló más grande, más unánime, más igual y sostenido un aplauso como aquel que acrecia irritado y enfurecido cuando bajaba la cortina.

Diez veces consecutivas hubo esta de levantarse dejando ver el héroe de la fiesta, modesto y conmovido ante tales demostraciones de la admiracion y de la simpatía de sus paisanos.

¡Gloria y satisfaccion incomparables las del autor dramático al recibir los honores de la escena de tal modo prodigados! Todas las riquezas del mundo son y serán siempre insuficientes para proporcionar dicha tan grande á quien no siente en su alma el sagrado fuego de tan gigantesca inspiracion; que tiene el génio, como emanacion divina, poder infinitamente superior al de todos las demás grandezas de la tierra.

Terminada la funcion, y al dirigirse al Sr. Echegaray á su hospedaje, situado en la misma plaza del teatro, fué de nuevo calorosamente victoreado por el inmenso gentío que la ocupaba, y obligado despues á salir al balcón, donde fué objeto de mayores y espontáneas aclamaciones.

Siguióse un espléndido y bien servido refresco dispuesto por la empresa en el gran comedor de la fonda, que tuvo todo el carácter de una amistosa y expansiva reunion de confianza, retirándose á poco los convidados para procurar al Sr. Echegaray el necesario descanso de las molestias del viaje y de las emociones de aquella noche memorable.

Y aquí descansaremos tambien nosotros en nuestra tarea de cronistas, dejando para mañana la narracion circunstanciada de las ovaciones que presenciaremos al día siguiente, miércoles, con ocasion de representarse en el teatro la magnífica creacion del Sr. Echegaray *En el seno de la muerte*.

PRENSA DE LA PROVINCIA.

«El Noticiero» de ayer cree conveniente acudir á la caridad en favor de los inmigrantes de la Argelia, pero por medio de jantas populares, que son las que mas pronto llevan el consuelo.

«El Diario» da noticias sobre el licenciamiento del reemplazo de 1879, de el cometa que tenemos á la vista, y de la Argelia.

«La Democracia» trata hoy de pactos y otras cosas que suele ser nuestro colega el único que las vé, y despues copia el extracto que hicimos de la sesion del Ayuntamiento.

«El Eco» copia algunos párrafos de la circular sobre elecciones y dice que es una leccion de localismo dada por D. Venancio González á los jefes de los fusionistas de Murcia.

A seguida inserta el recuento de alzada que ha elevado la mayoría de los individuos del Ayuntamiento suspenso en el cual no aparecen las firmas.

«El Eco de Cartagena» da cuenta de los trabajos que se vienen haciendo para llevar á efecto el proyectado túnel bajo el canal de la Mancha.

El «Diario de avisos» copia un artículo en el que se demuestra el temor de que así como no queda recuerdo de grandes y renombradas poblaciones, por la destruccion de que fueron objeto, así suceda con la tala constante del arbolado, el que la llanura de Castilla se convierta en un desierto.

«El Despertador» da preferente sitio á la circular electoral que califica de notable documento.

«La Solucion» escribe un extenso artículo sobre la trata de angeles, complaciéndose de que haya desaparecido de entre nosotros, gracias á la ley del 1878, que impide la venta ó cesion de niños y el que sean dedicados á trabajos impropios de su edad.

«El Eco de La Union» copia un artículo que trata de la influencia del arbolado.

El «Boletín» publica el real decreto y circular respecto á disolucion de Cortes y eleccion de otras y el Gobierno civil añade lo siguiente:

«Al hacer pública la Real orden circular que antecede, en este periódico oficial, es de mi deber dirigirme á todas las autoridades que tengan alguna intervencion en los procedimientos electorales, para que bien enterados de los propósitos del Gobierno, contenidos en dicha Real disposicion, desplieguen todo su celo en garantizar la libertad del sufragio contra todo aquel que tratara de ejercer presion en la voluntad del elector, falseando así el sufragio y la verdad electoral.»

La ley castiga severamente á los culpables de estos delitos, y por mi parte he de procurar que ninguno quede impune en esta provincia si lo que no es de esperar, llegasen á cometerse.

Encargo á los señores Alcaldes la mayor exactitud en los plazos que la ley decide para todas las operaciones de la eleccion, los cuales se detallan en la anterior Real orden circular; y muy especialmente recomiendo que diez dias antes de las elecciones publiquen la designacion de los edificios en que han de constituirse los colegios respectivos anunciándolo por medio de edictos y expongan con igual antelacion las listas electorales. Es decir, el día 11 de Agosto próximo, ó antes, hay que cumplir con este precepto de la ley.

Insisto en recomendar á los referidos Alcaldes, la imparcialidad mas severa en los actos electorales y que cuando

tengan dudas inevitables sobre nombres, domicilios ó capacidades se interpreten siempre en el sentido mas favorable al ejercicio del derecho; pues no es justo que se encuentre privado de él, el que legitimamente lo acredita con arreglo á la ley, porque al trasladar su nombre se halla omitido ó trocado una letra cuando su derecho es evidente y reconocido por todos.

Cartagena 28 de Junio de 1881.—El G. I. Rafino Martínez de Eguilaz.

En el Estrecho de S. Ginés (Cartagena) se va á construir una iglesia de cuyas obras está encargada una junta local que las saca á subasta para el día 3.

En esta semana han tenido lugar grandes acontecimientos en el Teatro Romano: las funciones que ha presenciado Echegaray, y los beneficios de Calvo y la Srta. Calderon, y despedida de la compañía.

De las funciones de Echegaray hacemos capítulo aparte: de los beneficios debemos hacer constar que en ellos se han demostrado las grandes simpatías que los beneficiados tenían: el Sr. Calvo recibió diferentes obsequios, entre ellos una preciosa y rica botanadora de la empresa, y la Srta. Calderon, recibió anoche, entre una lluvia de bouquets pequeños que alfabraron la escena, dos grandes que le dedicaban los señores Estor, otro muy precioso de la Srta. D.ª Isabel Baquero de Pardo, un jarron muy artístico de flor natural, dedicado por cuatro admiradores del génio, otro colosal, de la empresa, un frutero de flor natural con esquisitas frutas, de D. Adolfo Ayuso, y una cruz de oro que se descompone en pendientes é imperdible y una lindísima corona, de la empresa.

Ambas ovaciones fueron acompañadas de los mas entusiastas bravos.

Segun telegrama del cónsul de España en Orán, recibido en el Ministerio de Estado, el vapor de guerra *Vulcano*, se hará á la mar para Almería conduciendo 327 inmigrantes, quedando en aquel puerto esperando embarcar en buques mercantes pocos mas españoles que ansian regresar á su patria.

La escuadra de instruccion ha recibido órdenes del Gobierno para salir con rumbo á la capital de Galicia, tocando en el puerto de Lisboa.

La corbeta *Tornado* ha salido de San Fernando para Cartagena, con objeto de conducir á Melilla los presidiarios promovedores del motin ocurrido en el presidio de aquel departamento.

El Circulo de la Union Mercantil ha remitido 500 pesetas al alcalde de Alicante y otras 500 al de Almería para socorro de los inmigrantes que desembarcan en aquellos puertos procedentes de Orán.

La «Gaceta» publica el Real decreto prorogando el presupuesto corriente para el ejercicio próximo. Le precede un extenso preámbulo, de bastante importancia.

Dice «El Día» que los espíritus supersticiosos se hallan más tranquilos, en vista de que la cola del cometa ha experimentado una gran disminucion, manifestándose muy desvanecida.

De Cartagena telegrafian á «El Día»: «Han llegado 25 inmigrantes en un estado verdaderamente lastimoso, que han sido socorridos, saliendo despues para sus pueblos respectivos.»

La cuestion del presidio arreglada. Nombrado comandante interino el de la Moncloa.

El jueves próximo llegarán á este puerto, procedentes de Orán, conduciendo inmigrantes los vapores *Basís* y *Salinas*.

Dice «El Día» que segun noticias particulares, recientemente ha habido en Orán una colision entre españoles y franceses á mano armada, resultando algunos muertos y heridos.

El origen de esta colision, parece que ha sido el desamparo en que las autoridades han dejado á nuestros compatriotas.

En vista de oficio del director de la Casa de Misericordia, se han dado las gracias á D.ª Remedios Serrano por el donativo hecho al expresado asilo de 17 pesetas 50 céntimos.

Se ha admitido la dimision presentada por D. José Lacárcel del cargo de Capellan de la casa de expósitos,

nombrando para dicho cargo, con el carácter de interino, á D. José María Juan.

El vapor *Namancia* que arribó á Almería el domingo por la mañana, trajo á su bordo 780 pasajeros procedentes de Orán, los que fueron auxiliados por las autoridades con pan y algun pequeño socorro en metálico.

Tambien condujo 170 bestias por las que la aduana sigue cobrando el derecho arancelario correspondiente.

Los precios límites que han de regir para la subasta de carne, tocino y manteca, para el suministro del Hospital militar de Cartagena, anunciada para el día 4 de Julio, son los siguientes: Kilogramo de carne de carnero. 1 34 ptas. Idem de manteca. 1 75 " Idem de tocino. 1 62 "

Ha sido trasladado al correccional de Cartagena el comandante del de San Miguel de los Reyes, D. Miguel de Borja, con 4,000 pesetas.

Han sido nombrados Alcaldes de Mazarrón D. Alfonso Zamora, de Caravaca D. Fernando Martínez, de Yecla D. Miguel Payá, de Mula D. José Valcárcel, de Totana D. Antonio Camahó y de La Union D. Antonio Moreno.

Por el jefe del Batallon Reserva se llama á los soldados Juan Marin Ramirez, José Muñoz Martínez, y Francisco Fernandez Vicente.

El acreditado médico cirujano don Antonio Sanchez Lacorte ha sido destinado á la direccion de un establecimiento balneario.

Ha sido destinado al fielato Central D. Joaquín Leon Sanchez, oficial cesante del Gobierno civil.

Dice «La Democracia» que entre los que acompañaron á Echegaray alumbando con hachones, vió á personas respetables y distinguidos poetas que, prescindiendo de la política, tributaron al génio ese homenaje de respeto. En lo primero está en el cierto, y no habia necesidad de aclaraciones, pues como se tuvo el buen acuerdo de no darle al acto otro color que el de una ovacion popular y entusiasta de los hijos de Murcia al paisano que con su nombre y su saber se ha hecho gloria nacional, de nada hubo necesidad de prescindir.

El 30 llegaron á Cartagena los vapores *Amalia* y *Correo de Cartagena*, conduciendo respectivamente 132 y 62 fugitivos, de los que 31 siguen con direccion á Alicante. Vienen en estado lamentable.

Segun «La Solucion», los demócratas de esta capital piensan presentar candidato en las próximas elecciones á D. José Echegaray.

LA PAZ no niega que «La Solucion» reciba otras noticias privadas, á mas de las que le comunica la prensa de Murcia; pero «La Solucion» no puede negar que la noticia sobre cuya certeza llamamos la atencion, la dió en su número del día 25 con referencia á la prensa de Murcia.

Lagartija ha estado muy feliz en la plaza de toros de Vinaroz, y ha sido obsequiado con una serenata.

«El Noticiero» se ha empeñado en que sostengamos una discusion, y al efecto fergiversa todo lo que decimos para obligarnos á contestarle, siquiera sea para rectificarle.

Se ha dolido de que lo pongamos un ejemplo y nos dice que no sabia que la verdad fuese libelo infamatorio; pues si así lo cree, y es verdad que un acta de arqueo oficial daba por resultado 69 pesetas, disponibles solamente en la tarde del 18, y nosotros dimos esa noticia sin comentarios de ninguna clase (de dónde deduce que tratamos de desprestigiar al Ayuntamiento suspenso) ¿Cómo se aviene esto con otros sueltos de «La Democracia» en que nos ha censurado por no decir nosotros lo que el colega queria en contra de la misma corporacion?

Nuestros colegas vieren ocupándose de lo acordado en una reunion en que se trató de dar apoyo á la Escuela de canto creada por nuestro amigo don Francisco Lucas. Con sentimiento dejamos de asistir, pero como no podemos contradecirnos y hemos elogiado y apoyado esa institucion muchas ve-

ces, desde luego puede contarse con nuestra adhesion.

Interinamente desempeñará el cargo de Visitador, D. Manuel Moreno Buendía.

El 28 fondeó en Almería el vapor *Vulcano* con 400 pasajeros, procedentes de Orán, entre ellos siete heridos y varios contusos, uno en estado grave, y siete mujeres recién paridas.

El número de inmigrantes asciende á 2,958.

El 29 fondeó el vapor *Namancia* con 186 viajeros procedentes de Orán.

A Cartagena llegó el 29 el vapor correo *Alicante*, conduciendo por órden del cónsul de Orán y sin documentacion 213 viajeros, 111 con destino á Cartagena y 102 á la provincia de Alicante. Vienen en estado muy lastimoso. Detalles desgarradores.

En Cartagena se han presentado al Ayuntamiento muchas familias pidiendo socorros.

El Alcalde ha recibido un telegrama del Gobierno por el cual se ponen á disposicion de dicha autoridad local 2,500 pesetas.

Bajo la presidencia del Gobernador interino se han reunido en el Ayuntamiento la Junta de Beneficencia, las autoridades de Guerra y Marina, el brigadier Loño y el juez de primera instancia interino, acordando socorrer con pesetas 26'50 á cada una de las setenta y tres personas mayores, y con 13'25 á cada niño de los cuarenta y dos que cuentan las familias que han demandado socorros á las autoridades.

Se ha buscado alojamiento á tres mujeres, tres hombres y siete niños que se hallaban sin él.

Las autoridades buscan otros alojamientos para las demás familias que andan por las calles sin tener donde guarecerse.

ULTIMA HORA.

Ya se ha posesionado de Romea la nueva empresa, haciéndose por inventario la entrega.

Hoy no se publica el «Boletín», y mañana es regular lo imprima, por administración é interin se verifica la subasta, el Sr. Molina.

Esta tarde celebra sesion ordinaria el Ayuntamiento interino, á las 5 y á las 6 están citados para tomar posesion los Sres. Gomez Garcia, Abellan (D. P.), Campillo, Gomez Cortina, Gil Peral, Azcoytia, Gonzalo, Escribano, Salmieron, Noguera, marqués de Ordoño, Castillo, Bellando, Navarro Corrochano, y Santiago, todos los cuales han sido electos en Mayo y no pertenecian á la corporacion suspena.

Ahora falta saber quienes quedarán fuera de los interinos para dar lugar á los electos.

Hoy ha salido para Madrid la compañía del Sr. Calvo, siendo despedida por muchos de sus amigos.

308.—*Como crece el cabello*.—El alimento del pelo como el de las flores se obtiene principalmente por la absorcion de las raíces. Si la tierra se seca y las raíces de las flores quedan sin la humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde están plantadas las raíces de las cuales las hebras de pelo nacen, está seco y entorpecido, el pelo se vuelve áspero, sin lustre y canoso. El Tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cutis entorpecido y excitando suavemente las raíces, y los diminutos vasos de la sangre, y renovando por así decir el procedimiento vegetal. La accion reproductiva de esta preparacion es milagrosa y prontamente convierte una cabellera rala, debil, y áspera, en espesas y sedosas trenzas.

Medio de ADELGAZAR. Escrib. 5, rue Meyerbeer, Paris, al Propagador del ANTI-OBESITAS.

La edicion de LA PAZ de igual tamaño que «El Diario» y «La Democracia», vale UNA PESETA al mes: la edicion DOBLE, una peseta cincuenta céntimos. Los precios de los anuncios en LA PAZ son de los mas baratos que hay establecidos y sujetos á tarifa.

La circulacion de LA PAZ puede comprobarla todo el que tenga interés y no queramos recomendarla con cifras exageradas y faltas de verdad.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

Los periódicos conservadores se han propuesto tener a diario sobre el tapete la cuestión de la régia prerogativa sin tener en cuenta el inconveniente que ofrece el convertir tan respetables asuntos en materia de polémica.

La corona no falta a la constitucion cuando disuelve unas cortes ni este hecho es un golpe de Estado en ningun caso ni circunstancia.

La teoría que suponen legitima los conservadores es inadmisibile en buena doctrina constitucional.

Figurémonos que un gobierno deja llegar el mes de Febrero sin presentar los presupuestos a las Cortes; pues segun las teorías de los conservadores, ya tiene asegurado el poder hasta primero de Julio, y la única manera directa que tiene el monarca de intervenir en la marcha política de su país resulta ineficaz por la tercera parte de un año.

Es decir, el artículo constitucional que confiere a la Corona la facultad de nombrar y separar libremente a sus ministros, sobra en la constitucion, ó por lo ménos, debe modificarse en esta forma:

«El rey nombra y separa libremente sus ministros durante el primer mes del año y los seis últimos; pero de ninguna manera en los cinco restantes.»

A esta absurda consecuencia conducen derechamente las novisimas teorías expuestas por los conservadores, que ahora se manifiestan acérrimos defensores de los fueros del Parlamento, sacando a relucir constantemente sus célebres mayorías.

El Sr. Cánovas del Castillo y sus compañeros de Gabinete habian faltado a la ley de Contabilidad, puesto que para el 11 de Febrero no tenian preparados los presupuestos ni siquiera hechos los trabajos preparatorios.

Pero es más: en los primeros dias de Febrero, en vez de disponer los presupuestos para su discusion, habian confeccionado un proyecto de ley para cuyo desarrollo y planteamiento se necesitaban unos cuantos meses, de modo que, aprobado aquel proyecto y sin arreglar los presupuestos, lo que debió hacer la Corona a juicio de los conservadores, es mantener en el poder al Sr. Cánovas, autor de esta red tendida al ejercicio de la real prerogativa.

Se cansan en vano los conservadores; del mismo modo que esas artimañas no han prevalecido, del mismo modo alcanzarán escaso ó ningun éxito en el país, las declamaciones a que se han entregado ahora.

Un preámbulo.

Hé aquí el que precede al decreto que ayer publicó la Gaceta prorogando los presupuestos de 1881.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion.—Señor: Disueltas las Cortes del Reino sin haberse autorizado presupuestos generales de ingresos y gastos para el próximo año económico, es indispensable, y por todo extremo urgente, proveer a esta necesidad de la administracion del Estado con arreglo a lo que establece el párrafo segundo del art. 85 de la Constitucion de la monarquía.

Con tal motivo, el ministro que suscribe tiene que exponer a V. M. algunas consideraciones encaminadas a indicar cuáles son en el día las necesidades de los servicios públicos, y en qué términos entiende que debe hacerse uso de la autorizacion constitucional. Por causas diversas el presupuesto de gastos del año que termina ha exigido diferentes ampliaciones y modificaciones de crédito, de las cuales unas tienen que subsistir totalmente en el inmediato, porque, representando servicios de carácter ordinario, es de esperar que continúen sin alteracion los motivos que las dieron origen, y otras no deben proseguir, porque, autorizadas por una sola vez, y realizado ya el gasto para el cual fueron

concedidas ó otorgado el gasto en concepto de extraordinario, carecerán de objeto durante el nuevo año económico.

Concúenrase en el primer caso, aparte del fausto suceso del nacimiento de S. A. R. la princesa de Asturias, que modificó ipso facto los créditos legislativos con arreglo a la ley de 26 de junio de 1876, la necesidad de satisfacer sus haberes al presidente de la delegacion española en la comision mixta establecida en Bayona para la fiscalizacion del rio Bidason, y la determinacion de los convenios sobre límites, así como la de abonar tambien las diferencias de sueldos que reglamentariamente corresponden a los oficiales generales que forman la seccion de reserva; el aumento de los servicios de correos y telégrafos; la creacion de la inspeccion general de la Hacienda pública, y de una seccion en la Intervencion general para rendir las cuentas atrasadas del Estado, y otros varios motivos que han dado márgen durante el año que espira a resoluciones del gobierno, alterando inevitablemente las cifras del presupuesto con las solemnidades que establece la ley de contabilidad.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que no deben continuar en el año inmediato son los que con iguales solemnidades se han otorgado para terminar la cárcel-modelo, las dependencias del palacio de Buenavista y el cuartel llamado de Guardias de Corps, así como para construir una línea telegráfica de Pons a Puigcerdá por Seo de Urgel, ensanchar el lazareto de San Simon y atender a reparaciones urgentes del edificio que ocupa la Presidencia del Consejo de ministros; y de igual manera las modificaciones producidas por los gastos de fabricacion de tabacos y de cédulas personales, por la limpieza de la acequia del Jarama, por obras de reparacion en varios edificios del Estado que ocupan oficinas de la Administracion económica, y por la precision que ha existido de ocurrir al alivio de los perjuicios que irrogaron recientes inundaciones.

Los antecedentes expuestos acreditan sin ningun esfuerzo de demostracion la necesidad evidente de que el presupuesto del próximo año económico quede autorizado desde luego como se hizo en 1875-76, con las modificaciones de que fué objeto el anterior, y que reclaman obligaciones inexcusables ó atenciones preferentes del servicio, todas de carácter ordinario.

No de otra suerte resultarían observados preceptos legislativos que imponen el cumplimiento de los más sagrados deberes del Estado; ni la Administracion pública podría desarrollar su accion con el desembarazo y la regularidad necesarias, condiciones esenciales de toda gestion económica bien ordenada.

El aumento en el interés de las deudas del Estado, que a partir del 1.º de 1882 concedió la ley de 21 de julio de 1876, obligará tambien a ampliar los créditos de esta seccion de presupuesto; pero como tal necesidad no es inmediata, puesto que la elevacion del interés comprenderá solamente el segundo semestre del año económico, el gobierno no considera preciso anticipar ninguna resolucion en la materia; pues reuniéndose las Cortes con mucha anterioridad, y debiendo serles presentado un presupuesto donde esta cuestion ocupe su debido lugar para el cumplimiento de lo estipulado, no proceda por el momento alterar el presupuesto vigente.

Al planteamiento del inmediato puede surgir una duda, suscitada ya en analogas ocasiones en que, como ahora, se ha usado de la autorizacion de la ley por no haber sido posible poner de concierto las tareas de los Cuerpos Colegisladores con las necesidades de la Administracion del Estado.

Ha versado la duda sobre la continuacion de los créditos que en favor de determinadas personas ó entidades jurídicas comprenden los presupuestos generales de gastos, para devolver ingresos indebidamente realizados en años anteriores ó para satisfacer obligaciones ó formalizar pagos que, careciendo de crédito legislativo, corresponden tambien a ejercicios definitivamente cerrados.

Con vario criterio ha sido resuelto este punto, aunque el espíritu de la ley lo decide satisfactoriamente.

En 1875-76, cuando se decretó la continuacion del presupuesto anterior, hubo de autorizarse sin vacilar la inversion de estos créditos, concediéndoles por real óden de 13 de Agosto de 1875 el carácter de preventivo.

En 1879-80 se resolvió el caso en contrario sentido, aunque exponiendo la doctrina legal de que, cuando en un año económico tiene que regir el presupuesto del anterior, el nuevo ejercicio encuentra abiertos para los servicios que les son propios todos los créditos votados y sancionados en el año precedente; no existiendo, en su consecuencia, impedimento alguno en cuanto a la facultad de aplicar a dichos créditos el pago de las obligaciones que se contraigan.

El gobierno de V. M. entiende que esta teoría se ajusta por completo a la recta interpretacion de la ley, y sírvale, por lo tanto, de fundamento para proponer la continuacion de los expresados créditos.

El hecho, sin embargo de haberse dictado resoluciones discordantes, he impulsado para que su criterio no sea redarguido de injustificado, a exponer algunas consideraciones que dan cabal idea de la naturaleza de los servicios a que se destinan los repetidos créditos legislativos.

No es posible desconocer que las devoluciones de ingresos indebidos y las obligaciones de ejercicios cerrados constituyen gastos de carácter constante, y que en tal concepto figuran en todos los presupuestos del Estado.

Más innegable es todavia que la ley fundamental, al autorizar en absoluto la con-

tinuacion de los créditos del ejercicio anterior, no excluye ningun servicio permanente.

Concurre en los expresados gastos, como en otros muchos, la inevitable circunstancia de que en unos apos son más cuantiosos que en otros, y la de que cuando nominalmente se les detalla, varian necesariamente las cantidades acreedoras; pero el servicio, por su propia naturaleza y por su condicion genérica, es siempre el mismo, tiene idéntico origen y reviste, en su consecuencia, el carácter de obligacion ordinaria. Destinándose, pues, los repetidos créditos a tales servicios, no se ofrece ocasion para suponer que se da a los fondos públicos otro empleo que el determinado en el presupuesto, ni que se falta a la ley en la aplicacion ni en la distribucion de los ingresos que constituyen el haber de la Hacienda.

La resolucio que en su consecuencia se propone a V. M., no sólo se conforma de una manera absoluta con el espíritu de la ley, sino que está inspirada en elementos principios de equidad, porque el aplazamiento indeterminado, por motivos ajenos a los acreedores, de la devolucion de cantidades cuyo cobro improcedente está confesado por el deador, ó del pago de obligaciones solemnemente reconocidas, equivale a causar perjuicios indebidos con mengua del prestigio de la Administracion, y aun del crédito del Estado.

Hasta tal punto han sido tenidas en cuenta estas consideraciones por el gobierno anterior, no obstante la resolucio de que se ha hecho mérito, que reconociendo en las devoluciones de ingresos indebidos el carácter de servicios urgentes, y agotados ya los créditos legislativos de los presupuestos de 1876-77 y de 1878-79, propuso en una ocasion a las Cortes, y acordó en otra la ampliacion de esos créditos, modificaciones que, con arreglo a los artículos 40 y 41 de la ley de Administracion y contabilidad, quedaron sancionadas respectivamente por la ley de 20 de junio de 1877 y real decreto de 13 de mayo de 1879.

En consecuencia de todo lo expuesto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de junio de 1881.

Hechos y dichos

Dice El Tiempo, que si se hubieran de castigar los abusos electorales como merecen, ya debian estar los ministros actuales en el banquillo de los acusados.

¿Y los ministros conservadores, dónde debian estar? Conteste el colega.

Después de haber dicho a El Cronista que el Sr. Cánovas, en la época en que mandaban los conservadores calificó de café cantante al Ministerio de la Gubernacion, preguntamos al colega:

«¿Qué dice a esto el órgano de los húsares?»

«Que es mentira», contesta el citado órgano.

Como se vé, la frase nada tiene de culta, pero en cambio es muy propia de ciertos aficionados al cante.

De La Discusion:

«El Cronista califica ayer de hecho de fuerza el decreto de disolucion de Cortes.»

«Pero los húsares, ¿qué se hicieron?»

Respuesta de El Cronista:

«Protestar enérgicamente en nombre de la ley violada.»

Las protestas, en nombre de la ley violada, hacen el mismo efecto publicadas en la prensa conservadora, que el que produciria el ver a un santo con un par de pistolas.

Escribe un diario de la conservaduría:

«Los periódicos ministeriales, después de leer la Declaracion de nuestro partido, nos dan calabazas.»

«¿Y cómo nos hemos de ofender si no tienen otra cosa que dar?»

El colega debió haber dicho:

«¿Y cómo nos hemos de ofender si las merecemos?»

De El Imparcial:

«Dice El Correo que las excitaciones dirigidas al gobierno con motivo de los sucesos de Oran, si bien son patrióticas, adolecen de poco conocimiento de la realidad de las cosas.»

Juzgando por la realidad de las cosas, probablemente no registraría nuestra historia ninguno de los grandes actos de patriotismo que la ennoblecen.

El patriotismo es poco diplomático.»

Se nos ocurre preguntar: ¿consistirá el patriotismo en tirar la casa por la ventana?

De un periódico del canonismo:

«Preguntan a los amigos del Gobierno qué haremos nosotros en la próxima contienda electoral.»

Lo que podamos y lo que debamos hacer. Pues entonces harán ustedes muy poco.

El Cronista publica hoy un artículo que llama Informalidades.

Todos los que escribe debería llamarlos así.

Porque ocupándose de su política, les reconocemos una cualidad. La de estar en carácter.

Afirma La Epoca:

«Agu! la generalidad se cuida poco de que las leyes sean acatadas.»

Ese agu! debe entenderse en el campo conservador. Y aciertan.

Dice un periódico conservador:

«El artículo de La Iberia de ayer no tiene otra cosa nueva; se reduce la última parte a sospechar de nuestra fé monárquica.»

El colega debe estar agradecido a La Iberia.

Porque se contenta con sospechar.

Leemos en un diario conservador:

«Cierta periódico constitucional titula uno de sus artículos enseñar la oreja.»

Los amigos de Cánovas debian llamar a los suyos Enseñar los dientes.

Lo que le sucede al gobierno, y lo que le sucederá, segun el órgano de los húsares:

«Como no sabe a dónde vá, no piensa en lo que hace, como vive al día, nada le importa prometer para no cumplir; como no está apegado más que al afán de ganar algunas horas, ofrece en prenda su palabra, y obtiene benevolencia interesada, en unas partes, y en otras confianza temerosa. Cuando ambas se acaben, si el país está todavia para bromas, oiremos la cargada con que será despedida para siempre la política informal de este Ministerio.»

Este párrafo pertenece a un artículo que el colega titula Informalidades.

Si hubieran de referirse todas las que ha cometido el partido conservador, cuántas páginas podrían llenarse!

Por eso no inspiran benevolencia en parte alguna, ni confianza, ni siquiera temor, apesar de su declaracion tremebunda, que el país ha presenciado impasible, lo mismo que vió su caída el 8 de Febrero.

Los conservadores hablan de informalidades y de caponjadas, cuando en aquellas son maestros y en estas han oido muchas veces, en medio de la silba inánime del país.

Oficial

La Gaceta de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real óden resolviendo que los registradores de la propiedad no puedan calificar por sí los documentos, ni autorizar con sus firmas los asientos de los mismos en los libros del Registro, siempre que ellos ó sus respectivos cónyuges ó parientes del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad, tengan algun interés en dichos documentos.

Guerra.—Real decreto autorizando al director general de artillería, para que los parques de Tarragona y de Santa Cruz de Tenerife, procedan a la venta de varios kilogramos de acero y hierro inútiles.

Gobernacion.—Real óden declarando que no ha lugar a resolver el expediente relativo a la suspension de varios diputados provinciales de Málaga, decretada por el gobernador de la provincia.

Ultramar.—Real decreto nombrando vocal de la comision de codificacion de las provincias de Ultramar, a D. Vicente Hernandez de la Rúa.

Otro disponiendo que en el año económico de 1881 a 82, rija en las islas de Cuba y Puerto-Rico los presupuestos de 1880-81.

Hacienda.—Real decreto disponiendo que en el año económico de 1881-82, rijan los presupuestos de 1880-81.

Otro concediendo al presupuesto del ministerio de la Guerra, correspondiente al actual año económico tres suplementos de crédito.

Otro concediendo al presupuesto del ministerio de Marina, correspondiente al actual año económico, cinco suplementos de crédito.

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real Decreto transfiriendo en el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra para el año 1880 a 1881 los créditos que se expresan.

Real Orden determinando la antigüedad que debe acreditarse a varios oficiales de Cuba, procedentes de fuerzas móviles de la Peninsula.

Hacienda.—Real decreto concediendo al presupuesto del ministerio de la Gobernacion, correspondiente al año económico de 1880-81, un crédito extraordinario para cubrir los Gastos que cause la concurrencia de España a la Exposicion de electricidad y al Congreso internacional de electricistas que han de celebrarse en Paris.

Gobernacion.—Reales Ordenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Hornachuelos (Córdoba) y Villanueva del Campo (Zamora), y alzando la del de Azpeitia (Guipúzcoa).

Telegramas

Paris 29.

En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 85 90.—5 por 100 id., 119 20 0/0.—Exterior español, 00 0/0.—Interior, 26 0/0.—Deuda amortizable interior, 45 0/0.—Exterior, 00 0/0.—Obligaciones de Cuba, 507 50.—Consolidados ingleses, 100 10 1/16.

Bolsin: 3 por 100 interior español, 26 1/2.—Exterior, 24 3/4.—Amortizable interior, 00 0/0.—Exterior, 45 1/16.—Obligaciones de Cuba, 507 50.

Paris 29.

Los Diputados por la Argelia se han reunido hoy para ponerse de acuerdo respecto al debate de mañana sobre los gravísimos sucesos ocurridos en la provincia de Orán.

Han acordado atacar solamente al gobernador general de la Argelia Sr. Alberto Grevy; pero se teme que las consecuencias de la votacion comprometan la existencia del ministerio.

La opinion pública se muestra muy preocupada sobre la cuestion argelina a medida que se va haciendo luz sobre los acontecimientos ocurridos allí, y se espera para mañana debate importantísimo.

Constantinopla 29

Ha terminado la causa que se estaba siguiendo sobre la muerte del ex-sultán Abdul-Aziz.

Los acusados subalternos han sido reconocidos culpables en el delito de asesinato.

Otros acusados entre los cuales se halla el ex-gran Visir Midhat Bajá han sido declarados complicés.

Hoy se publicará la sentencia. Se cree que la mayor parte de los reos serán condenados a muerte.

Paris 29.

Regresan a Paris los comisarios franceses encargados de negociar el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra.

Es probable que las negociaciones se reanuden en esta capital.

Roma 29.

Se han hecho nuevas prisiones en diferentes puntos de Italia, a consecuencia de las demostraciones anti-francesas que se han intentado.

El Gobierno está resuelto a obrar con la mayor energía.

Berlin 29.

El príncipe de Bismark ha tenido una recaída en su enfermedad.

Se cree que durante mucho tiempo no podrá dedicarse a los negocios públicos.

Constantinopla 30.

Los periódicos turcos anuncian que el gobierno otomano ha mandado cuatro buques de guerra más a las aguas de Trípoli.

Se cree que Francia hará observaciones sobre el envío de estas fuerzas navales en vista de la proximidad de Trípoli a la regencia de Túnez.

Paris 30.

Se espera con grande interés el debate de esta tarde en la Cámara de diputados acerca de los desastres de la provincia de Oran.

La interpelacion segun el acuerdo confirmado ayer por todos los diputados de la Argelia, tendrá por objeto demostrar que el gobernador general Sr. Alberto Grevy, dió pruebas de imprevisiones adoptando las precauciones necesarias desde el principio de la insurreccion de las tribus.

Se referirán los sucesos ocurridos en las inmediaciones de Saida, segun datos y noticias que han recibido los diputados así como los sucesos que precedian a aquellos desastres.

Se espondrá la verdadera situacion de la Argelia y particularmente de la provincia de Oran, y se pedirán al gobierno declaraciones explicas acerca de las medidas que piensa adoptar a fin de restablecer la tranquilidad en el país sin perjuicio de la informacion amplia que debe haberse sobre los hechos ocurridos.

Viena 30.

En las elecciones verificadas en Hungría han tenido mayoría los ministeriales.

Paris 30.

Se encuentran ya en Paris la mayor parte de los delegados extranjeros de la conferencia monetaria que reanudarán sus sesiones pasado mañana.

ADVERTENCIA.

Habiéndose empastelado la plana 3.^a al entrar este número en prensa, nos vemos obligados á publicarle sin ella.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 45 ctmos de peseta. La línea por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 2 Julio.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	4-40 m.	7 27 t.
Luna.	10-28 m.	10-23 n.

Boletín religioso.

Santos—Sábado: La Visitación de Ntra. Sra. y S. Oton ob.
Jubiléo—Sábado: En la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de religiosas Carmelitas.
 En S. Nicolás se aplica por don Victoriano Lopez, esposa é hijos, misas de medias horas, y en las Carmelitas, por D. Santiago Orts y esposa, misas de hora.
 Se descubre á las 8, el rosario á las 5 y tres cuartos, en seguida la visita y se reserva á las 6 y media.
Cultos—En la iglesia de la Merced, continúa el oficio de oraciones el solemn novenario del S. S. Corazón de Jesús; habrá sermón: el domingo 3 de Julio será la función á las 10, predicando el Sr. D. Pedro Gonzalez Adalid, Vica-rector del Seminario de S. Fulgencio; la novena terminará por la tarde dando principio á las 4 y media.
 Este día estará S. D. M. manifiesto desde las 8 de la mañana hasta las 9 y media de la tarde en sufragio de D. Dolores Gonesa viuda de Lerna.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 30
 hectolitro.

Trigo del país, de 18'75 á 21'85 pt.
Cabada de 60'00 á 8'75 "
Miz. de 00'00 á 00'00 "
Geja. de 00'00 á 00'00 "

Anuncios.

TONICO-GENTALES.
 Célebres pildoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.
 Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

RECOMENDAMOS

la tintura **VENECIANA** que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba, del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. frasco.
 Depósitos en Murcia, calle del Príncipe Alfonso, núm. 31 Dalia Azul, y 19, Bazar Veneciano.
 Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefina Martínez, proveedora de la Real Casa.

GUIA

de los establecimientos que recomendamos á los forasteros y al público en general.
 Taberna nueva, calle de S. Nicolás.
 Taberna de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.
 Clases de repaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Algezaros, número 4.
 Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Roma, 7.
 Peluquería de Levante, calle del Príncipe Alfonso.
 Fonda del Comercio, á cargo de Cremades, calle del Príncipe Alfonso.
 Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.
 Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa.
 Fotografía de Almagro, calle de la Torreta.
 Casa de comidas, calle de Jabonarias, núm. 4.
 Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian.
 Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 3.
 Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.
 Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.
 Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás.
 Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás.
 Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8.
 Peluquería de Francisco Guillan, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas
 que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

LEGISLACION.

Código penal.
 Legislacion penal.
 Ejuciamiento criminal.
 Legislacion hipotecaria.
 Impuesto de derechos reales.
 Aranceles.
 Matrimonio y registro civil.
 Código de comercio.
 Guia de amillaramientos.
 Guia de apremios.
 Contabilidad municipal.
 Legislacion sobre bagajes y alojamiento.
 Legislacion de montes.
 Legislacion de minas.
 Legislacion de aguas.
 Legislacion de consumos.
 Leyes municipal y provincia.
 Legislacion para todos.
 Memorandum de servicios periódicos.
 Legislacion de quintas.
 Guia de la contribucion de inmuebles.
 Todas estas y otras obras análogas se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

El cancionero de la pasion en verso.
 Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

LEON XIII, PAPA.
 Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRA UTIL.
Tratado de aguas, expropiacion forzosa, obras públicas y colonias agrícolas con comentarios y observaciones por capitulos y articulos para facilitar su inteligencia por don José María Saleta y Gimenez, abogado del Colegio de Madrid y licenciado en derecho administrativo.
 Un tomo de 488 páginas.—Se vende en la administracion de este periódico á 3'50 pesetas.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:
 Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria.
 Idem para empleados.
 Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.
 Fées de vida de los jueces municipales y de los curas.
 Libramientos, cartas de pago y cargarémos para los Ayuntamientos.
 Certificaciones de defuncion para los médicos.
 Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.
 Atas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.
 Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial.
 Se venden en la imprenta de este periódico.

OBRAS de Chateaubriand.
 EL GENIO DEL CRISTIANISMO.
 LOS MARTIRES.
 Ocho reales en toda España.
 Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 obra publicada recientemente por el ilustrado juriscónsul Sr. D. José Gallostra y que cumple admirablemente el objeto que su autor se ha propuesto de divulgar la teoria y practica de tan importante materia, se halla puesta á la venta en Madrid en la librería del Sr. Hernandez, Arenal, 11, á donde pueden dirigirse los pedidos.
 Los precios son: en Madrid 48 rs. encuadernacion en rústica; en provincias, 58 rs. id. id. En Murcia hará los pedidos el centro de la calle de Zoco, núm. 5.

LEGISLACION sobre reemplazos del ejército y armada
 posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo á reducciones y enganchez: apéndice á la 8.ª edicion de la GUIA DE QUINTAS dada á luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasó Se vende á 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

TABLAS PARA ARREGLAR LOS RELOJES
 con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España, segun el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor
 Proveedora efectiva de la Real Casa
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 Única casa en su ramo premiada en la
 Exposicion Universal de Paris
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES
 GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
 MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES
 LOS UNICOS PREMIADOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
 Sucursal. Montera, 8.
MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Julian — Gabriel Raigat, arco de Verónicas

TENIA Ó SOLITARIA
 Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando
LAS CAPSULAS TENIFUGAS
 de MORENO MIQUEL,
 Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

Depósitos: en Murcia, farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez.

GUIA DEL criador de gusanos de seda

EN LA HUERTA DE MURCIA.
 por D. Luis Escribano Perez.
 Vendese á 10 rs. ejemplar en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

NO MAS CABELLOS BLANCOS
SEÑALOCINE
 Temtura por coaccion
 De BICQUEMARE núm. 47,
 place de l'Hôtel-de-Ville,
 Rouen (Francia).
 Para teñir al instant y de todas maneras los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor supertor en todas las variedades de color.
 París, 21, rue d'Anjou.
 Madrid, Agencia franco-española, calle de S. Juan, 11.
 Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y para Mayor con debe y haber y rayado á una y dos columnas, todos oliados y con cantoneras de metal.
 De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos.
 Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.
 Libros rayados para actas, y copiadores para prensa.
 Libretas, en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas.
 Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios.
 Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

¡NO MAS ARRUGAS!
 POR LA
GEORGINA
 DE CHAMBARON.
 Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris.
 Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.
 Precio 100 reales.
 Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31

AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.
 Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Botella de cápsula con marca. Cada botella cuesta 4 rs. y 30 cuartos de volviendo el frasco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua á medida es falsa.
 Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajos, Madrid. Laventa en todas las principales farmacias y droguerías.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.
 Periódico especial de bellas artes y actualidades.
AÑO XXV.
 Director: D. Abelardo de Cárlos.
 Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.
BASES DE LA PUBLICACION.
 Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores.
PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Madrid: Un año, 35 pesetas.—Seis meses, 18 id.—Tres meses, 10 id.—En provincias: Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21 id.—Tres idem, 11 id.
 La administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario.
 Administracion, Carretas, 12, principal Madrid.—En Murcia, hace los pedidos de suscripcion, sin aumento, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TONICO ORIENTAL.

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.
 Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, namenta y harmoniza admirablemente el pelo.
 De venta en todas las Boticas y Perfumarias.
 De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.
 A LAS SEÑORAS.
 Instrucciones para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende á 5 ctmos. de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.
 CROMOS SUPERIORES.
 TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERIODICOS PARA ENVOLVER.
 Hay una gran partida en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, y se vende á razon de cinco pesetas cada 10 kilogramos.

A LOS AYUNTAMIENTOS.
 Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos de real uno.
 Id. para el apéndice, á 20 ctmos.
 Id. para el reparto, á 25 ctmos.
 Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue.
 Id. para la matrícula, á 20 ctmos.
 Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.
 Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.
 Imprenta de LA PAZ, Zoco.